2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 DIC 2018

RES. FI 1 0687

- D - 2018

Expediente Nº 14402/18

VISTO: La presentación realizada, mediante Nota FI Nº 1800/18 por la Dra. Graciela del Valle Morales, Coordinadora Académica del Proyecto MARCA en relación al Proyecto en Red Internacionalización y Mejora de la Educación Superior en Ingeniería de Procesos, del Programa de Movilidad Académica Regional para carreras acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur-Arcusur (Programa MARCA), de la Secretaria de Políticas Universitarias-Undécima Convocatoria; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto la Dra. Morales informa que la Universidad Nacional de Salta, a través de la Escuela de Ingeniería Química de ésta Facultad, forma parte de dicho Proyecto y en el marco del mismo, ésta Unidad Académica va a recibir al estudiante Luis Alberto, Rojas Garnica de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM)-Santa Cruz-Bolivia, para tomar clases de asignaturas de la carrera de Ingeniería Química en el segundo cuatrimestre del corriente año;

Que mediante resoluciones de la SPU Nº 997/16, se asignan y transfieren fondos a las Universidades Nacionales para financiar los Proyectos de Asociación Académica de la Convocatoria 2015-2016 del Proyecto de Movilidad Académica Regional para carreras acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur-Arcusur (Programa MARCA) y Nº 4758/17 se asignan fondos a Universidades Nacionales en el marco del Programa MARCA Décima Convocatoria;

ME MAN

Que quedan pendientes de rendir Fondos de dichas Resoluciones;

Que mediante Res. 2018-40-APN-SECPU-MECCYT en el Anexo II, se autoriza



0687

Expediente Nº 14402/18

la utilización de esos remanentes para financiar movilidades en el período 2018;

Que de acuerdo a la Undécima Convocatoria, el monto por manutención mensual del alumno extranjero asciende a la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100);

Que mediante Notas Nº 2026/18 y 3143/18, la Dra. Morales solicita se liberen fondos en concepto de Beca para el alumno Rojas, a efectos de atender los gastos de manutención por el segundo semestre 2018;

Que se utilizaron los Fondos remanentes del Proyecto MARCA;

Que por lo expuesto, es procedente aprobar los gastos realizados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U EL V E

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados en concepto de manutención del alumno extranjero Luis Alberto, ROJAS GARNICA DNI: 8.949.747 de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM)-Bolivia, por la suma de \$ 36.000,00 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100), con motivo de haber cursado 4 (cuatro) meses y medio del 2do. Semestre del Año 2.018 en ésta Universidad, en el marco del Proyecto en Red "Internalización y Mejora de la Educación Superior en Ingenierías de Procesos", del Programa de Movilidad Académica regional para carreras acreditadas por el Mecanismo de Acreditación del Mercosur-Arcusur (Programa MARCA).



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14402/18

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 36.000,00 (Pesos TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100) a la partida 5.1.3 BECAS, de los remanentes de Fondos de las Res. 997/2016 y 4758/2017 del Proyecto MARCA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Comuníquese al alumno extranjero Luis Alberto, ROJAS GARNICA, a la Dirección de Contabilidad y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI

0687

- D - 2018

GRACIELA ISASEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERÍA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSA